



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2017, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 805/2016. Expte. finca n.º 23 SGDU-G 05/16.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 29 de septiembre de 2017 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo número 805/2016 interpuesto por María Soledad González González contra el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la CUOTA que acordó denegar la solicitud de retasación de la finca n.º 23 afectada por el expediente de expropiación forzosa de Zalia, Fase I.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Muñoz Solís en nombre y representación de Dña. María Soledad González González contra el Acuerdo dictado el día 17-8-2016 por la CUOTA en el que intervinieron el Principado de Asturias y Zalia, los cuales actuaron a través de sus representaciones procesales; Acuerdo que se mantiene conforme a derecho. Con imposición de costas de este recurso a la parte recurrente conforme se ha señalado en el fundamento de derecho cuarto de esta sentencia.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 20 de diciembre de 2017.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2017-14352.